

**Código actividad: SP191010016**



**ACUERDO DE PATROCINIO DE LAS JORNADAS GRANADA HEALTH DATA 2019**

Madrid, a 17 de Octubre de 2019

**REUNIDOS**

**De una parte:** Dña. Blanca Fernández-Capel Baños en calidad de Directora Gerente, actuando en nombre y representación de la ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (EASP), domiciliada en C/ Cuesta del Observatorio, 4. Campus Universitario de Cartuja. 18001 Granada y con C.I.F. A-18049635 (en adelante denominada "**la Escuela**");

**De otra parte:** "Roche Farma, S.A.", Unipersonal (en lo sucesivo denominada también "**Roche**"), domiciliada en Madrid, calle Ribera del Loira 50 y con CIF A-08023145, representada en este acto por sus apoderados Dña. Mónica Palomanes y D. Javier de Urquía;

**EXPONEN**

- I. Que la Escuela incluye entre sus fines fundacionales la colaboración en la difusión de conocimientos científicos y/o la formación continuada de los profesionales sanitarios, y que está interesada en llevar a cabo las "**JORNADAS GRANADA HEALTH DATA 2019**", de la que es responsable, que tendrá lugar en Granada el día 14 de Noviembre de 2019, en las condiciones establecidas en este acuerdo. Y para ello está en disposición de suscribir convenios de colaboración con terceros para la mejor financiación de la reunión/congreso.
- II. Que Roche es un laboratorio farmacéutico interesado en apoyar los avances biomédicos y, como tal, se encuentra en disposición de colaborar con la Escuela a través del patrocinio del congreso/reunión identificado en el Expositivo I.
- III. En relación con lo anterior, se adjunta al presente acuerdo, como Anexo I, la carta de solicitud de colaboración para la financiación del evento, y como Anexo II la agenda del mismo, junto con el dossier de patrocinio y su presupuesto global desglosado.

Y por ello, reconociéndose capacidad suficiente para formalizar el presente convenio de colaboración, las partes

**ACUERDAN**

Primero.- Patrocinio

Roche se compromete a realizar una aportación a la Escuela para el buen desarrollo del evento identificado en el Expositivo I. La Escuela destinará esos fondos a financiar la citada reunión.

Como patrocinador del evento, Roche obtendrá las siguientes contraprestaciones:

- Inserción preferente del logo de Roche en Programa.
- Inserción preferente del logo de Roche en sala.
- Patrocinio del Almuerzo de Trabajo.

La aportación de Roche, que tendrá carácter (minoritario) respecto de la cantidad total estimada necesaria para llevar a cabo el evento, se concreta en la cantidad de NUEVE MIL EUROS [9.000,00 €], que irán destinados a los conceptos mencionados anteriormente.

#### Segundo.- Forma de pago

La cantidad indicada, que se verá incrementada con el I.V.A. correspondiente, será facturada a Roche por la Escuela según el siguiente calendario:

- 100% a la firma del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la Escuela se compromete a devolver a Roche la cantidad aportada si finalmente no se llegara a celebrar el congreso/reunión, o bien a ajustarla, si se realizase con un alcance inferior al inicialmente previsto.

Roche abonará la factura en los 60 días siguientes a su fecha de emisión, a la siguiente cuenta bancaria IBAN [ES9201825695830202000009], titularidad de la Escuela.

#### Tercero.- Duración

El presente acuerdo entrará en vigor desde el día de su firma y se mantendrá vigente hasta los 90 días posteriores a la fecha de celebración del evento, prevista para el 14 de Noviembre de 2019.

#### Cuarto.- Conflicto de interés. Transparencia. Código ético

Tanto Roche como la Escuela cumplirán en todo momento con la legislación aplicable, sin que conozcan conflicto de interés alguno que pudiera evitar la aceptación y entrega de esta colaboración. Asimismo, serán transparentes en todo momento en relación con la misma.

En ningún caso se entrega ni se recibe esta cantidad para un uso o beneficio personal o para influir en la prescripción, dispensación, venta o recomendación de ningún medicamento ni otro producto de Roche. Por tanto, este patrocinio no se acuerda con el propósito de realizar promoción de un medicamento de Roche no autorizado o de una indicación de éste no autorizada.

La Escuela declara, asimismo, que el importe de esta colaboración, sumada a cualesquiera otras que pueda recibir de Roche a lo largo de este año, no superará el 30% de sus ingresos o presupuesto para dicho período.

El presente acuerdo en ningún caso significará o justificará la existencia de una relación laboral o de dependencia entre las partes.

Esta aportación podrá ser publicada en la web de Roche conforme a lo establecido en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, en la medida en que se trate de una aportación a una entidad considerada por Roche como Organización Sanitaria, a los efectos del citado Código. Asimismo, tendrá el carácter de irrevocable en la medida en que efectivamente se realice con el alcance previsto; estará sujeta a la valoración de la USD de Farmaindustria y podrá realizarse siempre y cuando no se establezcan restricciones en la participación de su financiación por parte de la industria Farmacéutica.

Ambas partes se obligan y declaran que todas las actividades que desarrollan se hacen en forma legal y ética, y que las propias empresas y sus empleados efectuarán todos los esfuerzos posibles para su cumplimiento. Consiguientemente, se evitarán prácticas descorteses, falsas y engañosas o que conculquen los principios generales de la ética en los negocios. La EASP se obliga a cumplir todas las leyes estatales, autonómicas y locales aplicables al desarrollo de las tareas que tiene encomendadas en el presente contrato, especialmente las de carácter fiscal y las relativas al derecho laboral y de Seguridad Social.

Ambas instituciones declaran conocer y acatar el Código Ético de la EASP, aprobado por Resolución del Consejo de Dirección de 12 de junio de 2012, disponible en el enlace:

[http://www.easp.es/wp-content/uploads/2013/10/Codigo\\_Etico\\_EASP.pdf](http://www.easp.es/wp-content/uploads/2013/10/Codigo_Etico_EASP.pdf)

#### Quinto.- Confidencialidad y Datos Personales

Ambas partes mantendrán la confidencialidad sobre las informaciones y documentos a los que accedan como consecuencia de la colaboración aquí reflejada, salvo que se trate de información de dominio público o cuente con la autorización expresa de la otra parte. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá por un período de cinco (5) años. Este compromiso de confidencialidad no será aplicable respecto de aquellas informaciones que las partes ya conocieran y no estuvieran obligados a mantenerlas confidenciales.

Si en el desarrollo de la relación contractual que la EASP mantiene con la ROCHE, tuviera acceso a datos de carácter personal cuyo tratamiento esté sometido a las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, la EASP como encargado del tratamiento de dichos datos se compromete a guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera otras informaciones o circunstancias que conociera o a las que haya tenido acceso en el ejercicio de las funciones que le hubiesen sido asignadas por Roche. La EASP únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable de los datos y no los aplicará o utilizará bajo ningún concepto con un fin distinto al indicado por el responsable y no los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Por otro lado, la EASP como encargada del tratamiento está

obligado a implementar las medidas de seguridad necesarias a las que se refiere el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, en función del nivel de protección de los datos accedidos. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

#### Sexto.- Farmacovigilancia

En caso de que resulte aplicable, si en el curso de la actividad cubierta por el presente Acuerdo, la Escuela tuviera conocimiento de informes de sospecha de un acontecimiento adverso/situación especial\* asociados con el uso de un medicamento de Roche, esto deberá notificarse al Departamento de Farmacovigilancia de Roche en el plazo de un día hábil. Para notificaciones de seguridad a nivel local a Roche Farma, S.A.:

C/ Ribera del Loira 50, 28042 Madrid

Tel: 91 324 81 83

Fax: 91 324 81 98

[madrid.drug\\_safety@roche.com](mailto:madrid.drug_safety@roche.com)

*\*Embarazo/Lactancia, Uso en población pediátrica o en ancianos, Falta de eficacia, Sobredosis, Uso indebido, Abuso, Uso fuera de indicación, Error de medicación (incluidos Error de medicación interceptado y Error de medicación potencial), Exposición laboral, Datos relacionados con la sospecha de transmisión de un agente infeccioso por medio de un medicamento, Interacción farmacológica, Medicamentos falsificados (tanto sospechas como falsificaciones confirmadas) y Sospechas de Acontecimientos Adversos derivadas de demandas colectivas.*

#### Séptimo.- Otros pactos

Este acuerdo comprende todos los pactos entre las partes relativos al patrocinio del evento y sustituye cualquier acuerdo anterior con el mismo objeto, tanto verbal como escrito. Ninguna de las partes estará facultada para ceder este acuerdo o parte de él a un tercero sin la autorización previa por escrito de la otra parte.

Excepto en relación con posibles cambios en el lugar de celebración o fecha del evento, ninguna otra modificación, cambio o alteración en los términos o condiciones de este acuerdo será posible, salvo que ésta se documente por escrito y sea firmada por las partes.

La Escuela proporcionará a Roche, en el plazo de 30 días desde su celebración, documentación suficiente que permita verificar que el evento se ha producido en las condiciones acordadas en el presente convenio, lo que podrá confirmarse mediante correo electrónico.

Y en prueba de conformidad lo firman las partes por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

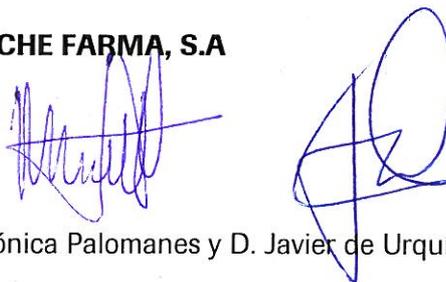
Por la **EASP**



J. Dña. Blanca Fernández-Capel Baños

CONSEJERA DE SALUD  
Y FAMILIAS

Por **ROCHE FARMA, S.A**



Dña. Mónica Palomanes y D. Javier de Urquía

**SOLICITUD COLABORACIÓN CON CONTRAPRESTACIÓN/DERECHOS PARA ROCHE EVENTO  
O ACTIVIDAD CIENTÍFICA EDUCATIVA/INFORMATIVA**

PUEDA SUSTITUIRSE POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD QUE INCLUYA AL MENOS ESTOS DATOS

Roche Farma S.A.  
c/ Ribera del Loira, 50  
28042.- Madrid

Madrid, 06 oct 2019

**Asunto: Colaboración económica para apoyar el evento o actividad científica  
educativa/informativa**

**Entidad Solicitante:**

Denominación (Fundación, Asociación o Sociedad Científica):

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA

**CIF:** A-18049635

**Objeto de la entidad:** i.e: entidad sin ánimo de lucro, de carácter científico y educacional  
FORMACIÓN, ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN, Y ESPACIOS DE  
COLABORACIÓN Y REDES EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD

Fundada en 1985

Número de profesionales sanitarios que integra (Excepto fundaciones):

- 0-10  
 11-50  
 más de 50  
 n/a

**Persona de Contacto de la entidad:**

Nombre BLANCA FERNÁNDEZ-CAPEL BAÑOS

Correo Electrónico victorjavier.haro.easp@juntadeandalucia.es

Teléfono de Contacto 958.027.400

**Título del evento / actividad educativa / informativa:**

JORNADA GRX HEALTH DATA 2019

Lugar: GRANADA

Fecha de celebración: 14 nov 2019

Evento de más de un día

**PUBLICO OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

Necesidad Informativa

Formativa No Cubierta

G

**SE ADJUNTA: Programa del evento / actividad**

**Presupuesto global desglosado**

**Cantidad solicitada:** 9.000,00

Mayoritaria (>50%)

Minoritaria (hasta 50%)

**Roche podrá obtener las siguientes CONTRAPRESTACIONES/DERECHOS:**

**Las diferentes opciones estarán publicadas en página web o folleto adjunto**

**Simposio/Mesa**  **Stand**  **Inserción publicidad/anuncio**

**Inscripciones**  **Patrocinio Oro/Plata/Bronce**

**Alojamiento**  **Inserción preferente del logo Roche**

**Patrocinio relacionado con abstracts/póster**

**OTROS:** PATROCINIO DE ALMUERZO

Firma del Solicitante:

**27178241S BLANCA  
FERNANDEZ-CAPEL  
(R: A18049635)**

Firmado digitalmente por 27178241S BLANCA FERNANDEZ-CAPEL (R: A18049635)  
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0436/PUESTO 1/18991/12062019093140, serialNumber=IDCES-27178241S, givenName=BLANCA, sn=FERNANDEZ-CAPEL BAÑOS, cn=27178241S BLANCA FERNANDEZ-CAPEL (R: A18049635), 2.5.4.97=VATES-A18049635, o=ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA SA, c=ES  
Fecha: 2019.10.11 11:51:09 +02'00'

Nombre y apellido:

Vinculación:

- Administrador  
 Apoderado  
 Colaborador

**ATENCIÓN: Para respetar la independencia de las entidades con las que colabora, Roche no financiará más del 30% del presupuesto o ingresos anuales de esa entidad. Si prevé que puede superar ese porcentaje, por favor marque esta casilla**

G



Jornadas

GRX

health

DATA

2019

Inteligencia Artificial y  
Salud: Destino Común

Escuela Andaluza de Salud Pública

Granada, 14 de noviembre de 2019

#GRXHealthData



Acreditación por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía  
Declaración de Interés Científico Sanitario por la Junta de Andalucía

Con el patrocinio de:

AMGEN

Roche

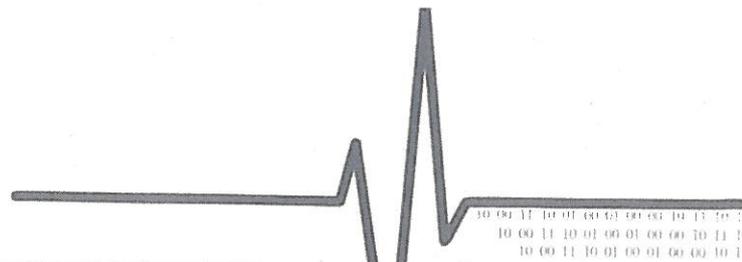
NOVARTIS

Organiza:



Escuela Andaluza de Salud Pública  
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

G



## introducción

Tras la exitosa **Jornada en Ciencia de Datos y Big data en Salud** (Escuela Andaluza de Salud Pública, septiembre de 2018), programamos este nuevo encuentro titulado "**GRX Health Data**" con los **objetivos** de: dar a conocer los elementos más actuales sobre el manejo de datos sanitarios y sus implicaciones en la salud, los sistemas sanitarios y la sociedad, y generar un espacio de reflexión y análisis, compartir experiencias e identificar líneas de trabajo en relación con el manejo de datos en Salud.

El contenido de **GRX Health Data** girará en torno a:

- **Humanos** (filosofía, ética, legalidad),
- **Máquinas** (métodos, algoritmos, computación) y
- **Aplicaciones** (resultados en salud y en gestión sanitaria).

Esta vez, además de seguir ofreciendo **mesas** con personas invitadas de reconocido prestigio internacional, daremos la oportunidad a cualquier persona para difundir sus **mejores trabajos**.

El encuentro tendrá lugar el día **14 de noviembre de 2019** en la Escuela Andaluza de Salud Pública (Granada).

## mañana

08.30 Entrega de documentación

09.15 Apertura institucional

09.30 Conferencia plenaria: **SALUD PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

[Alejandro Jadao](#)

Director, Institute for Global Health Equity & Innovation.  
Founder, Centre for Global eHealth Innovation.  
Professor, Dalla Lana School of Public Health, University of Toronto.

10.45 Mesa de "**Humanos**" y debate

**ACTORES Y CONTEXTO DE USO DE DATOS GENÉTICOS PARA INVESTIGACIÓN CON HERRAMIENTAS DE BIG DATA**

[Miguel Moreno Muñoz](#)

Profesor, Departamento de Filosofía II. Universidad de Granada.

---

**LA DIMENSIÓN JURÍDICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN SALUD: ASIGNATURAS PENDIENTES Y DESAFÍOS FUTUROS**

[Joaquín Cayón de las Cuevas](#)

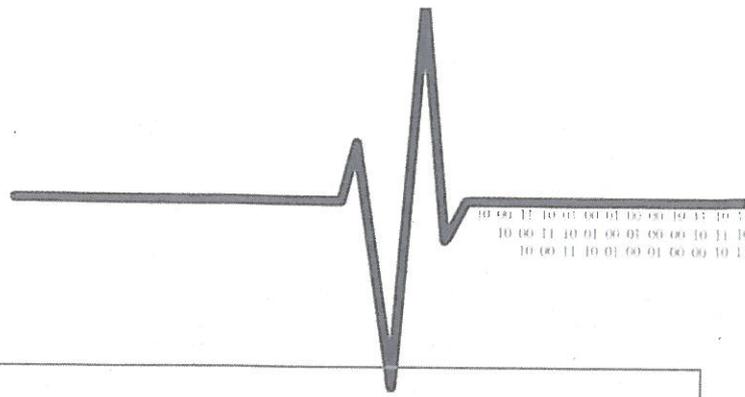
Director del Grupo de Derecho Sanitario y Bioética. IDIVAL-Universidad de Cantabria

---

**UNA INTELIGENCIA ARTIFICIAL CONFIABLE. LA VISIÓN DE AI4EU**

[Ulises Cortés García](#)

Director Científico, Grupo de Inteligencia Artificial de Alto Rendimiento. Centro de Supercomputación de Barcelona.



tarde

12.30 Descanso (Brunch)

13.30 Mesa de "Máquinas" y debate

**AUTONOMÍA COMPARTIDA: ¿QUÉ DEBE HACER UN ROBOT POR MÍ?**

[Cristina Urdiales García](#)

Catedrática, Departamento de Tecnología Electrónica. Universidad de Málaga.

**¿QUÉ PUEDE APORTAR EL APRENDIZAJE ESTADÍSTICO A LA NEUROCIENCIA?**

[Juan Manuel Górriz Sáez](#)

Catedrático de Universidad en Teoría de la Señal y Comunicaciones. Universidad de Granada.

**HEALTH 4.0: CASOS DE ESTUDIO Y RETOS**

[Begoña García-Zapirain](#)

Investigadora principal del equipo eVIDA y Profesora titular en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Deusto.

15.15 Descanso (café)

15.45 Conferencia plenaria: **INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SALUD**

[Joaquín Dopazo Blázquez](#)

Director del Área de Bioinformática de la Fundación Progreso y Salud. Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía.

17.00 Mesa de "Aplicaciones" y debate

**BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: UNA PERSPECTIVA GLOBAL DESDE LA INDUSTRIA BIO-FARMACÉUTICA**

[Jorge Arellano Lucena](#)

Executive Director. Global Health Economics (GHE) Head Cardiovascular, Bone & Metabolic. Amgen.

**BIGÁN: DATOS DE LA VIDA REAL PARA UN SISTEMA DE SALUD INTELIGENTE**

[Sandra García Armesto](#)

Directora-Gerente, Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

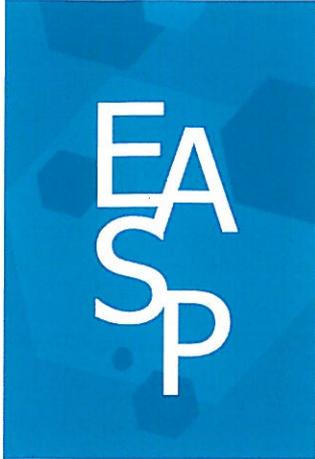
[Jorge Aboal Viñas](#)

Director General de Asistencia Sanitaria. Servicio Gallego de Salud.

18.45 Clausura institucional

G





**II Jornada  
Ciencia de Datos y  
Big Data  
en Salud**

**Dossier de Patrocinio**

**14 noviembre 2019**



Escuela Andaluza de Salud Pública  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a vertical line that curves at the top.

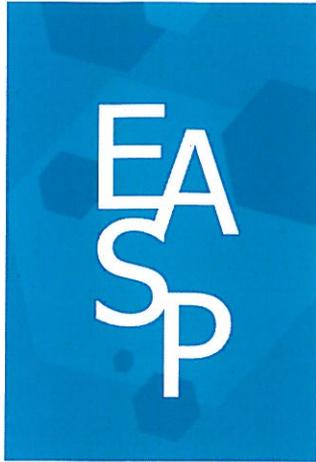
## Dossier de Patrocinio

Fecha de realización: 14 de noviembre de 2019

Opciones de patrocinio:

Logo preferente en sala	2.000 €
Almuerzo	6.000 €
Roll Up	3.000 €
Logo en programa	1.000 €
Cena Ponentes	7.000 €





**II Jornada  
Ciencia de Datos y  
Big Data  
en Salud**

**Presupuesto**

**14 noviembre 2019**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, positioned to the right of the date.



Escuela Andaluza de Salud Pública  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

A small, handwritten mark or signature in blue ink, resembling a stylized 'G' or a similar character, located in the bottom right corner of the page.

## Presupuesto

**Fecha de realización: 14 de Noviembre de 2019**

### Presupuesto:

- Honorarios profesionales para coordinación, diseño y participación de ponentes: 10.902,20 €
- Servicio de audiovisuales e imagen: 3.600 €
- Gastos viajes y alojamiento de participantes: 8.903,23 €
- Gestión de espacios y soporte informático: 1.324,54 €
- Secretaria técnica: 2.320,09 €
- Servicio de catering: 5.901,01 €

**TOTAL: 32.951,07 € (IVA no incluido)**

